



**RESPUESTAS
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA VA-009-2024**

Objeto: “Compraventa, transporte e instalación de mobiliario completamente nuevo para el proyecto de Ambientes de Aprendizaje etapa 3, para 12 aulas en el bloque 9 distribuidas de este modo: 11 aulas para la Facultad de Educación y 1 aula para el Instituto de Estudios Regionales INER, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista”.

Observación N°1

El día 5 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico licitaciones@controltotalsas.com.

“Agradecemos a la entidad respuesta a las siguientes observaciones:

1. Indicadores financieros. Atendiendo al Artículo 31 de la ley 1727 de 2014 y según lo notificado en la URL: <https://www.camaramedellin.com.co/servicios-registrales/renovacion>, "para la renovación de la matrícula mercantil en el año 2024, la fecha máxima de renovación será el lunes 1 de abril, ya que el 31 de marzo es domingo. Para el caso del Registro Único de Proponentes - RUP, la fecha límite es el quinto día hábil del mes de abril", agradecemos a la entidad ajustar para que los estados financieros sean tomados hasta el corte del 31/12/2022”.

Respuesta

Dado que el plazo para presentar la información para renovar el registro único de proponentes es el quinto día hábil del mes de abril, se acoge la observación y se modificará el requerimiento actualización del registro proponentes para los indicadores financieros mediante adenda.

2. “Amparo Cumplimiento: Por favor ajustar para que sea el 10% del valor total del contrato”.

Respuesta

El artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, establece los amparos, coberturas y vigencias mínimas de las garantías para los procesos de contratación, siendo para esta de cumplimiento mínimo el 15% del monto total del contrato. Por lo tanto, la solicitud propuesta no se ajusta a lo dispuesto en dicha Resolución. Además, es importante tener en cuenta que



los amparos y sus coberturas deben ser analizados individualmente, en función de las necesidades específicas de cada proceso.

3. *“Responsabilidad civil extracontractual: Por favor ajustar para que sea el 10% del valor total del contrato y una vigencia de duración del contrato más 6 meses contados a partir de la entrega de los bienes”.*

Respuesta

El artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, establece los amparos, coberturas y vigencias mínimas de las garantías para los procesos de contratación, siendo para esta de Responsabilidad Civil Extracontractual mínimo el 15% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual a la duración del mismo. Por lo tanto, la solicitud propuesta no se ajusta a lo dispuesto en dicha Resolución . Además, es importante tener en cuenta que los amparos y sus coberturas deben ser analizados individualmente, en función de las necesidades específicas de cada proceso.

4. *“Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por favor ajustar para que sea el 10% del valor total del contrato y una vigencia de duración del contrato más 6 meses contados a partir de la entrega de los bienes”.*

Respuesta

El artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, establece los amparos, coberturas y vigencias mínimas de las garantías para los procesos de contratación, siendo para esta de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados mínimo el 50% del valor total del contrato y su vigencia no será inferior a un año contado a partir de la entrega de los bienes. Por lo tanto, la solicitud propuesta no se ajusta a lo dispuesto en dicha Resolución . Además, es importante tener en cuenta que los amparos y sus coberturas deben ser analizados individualmente, en función de las necesidades específicas de cada proceso.

5. *“Considerar realizar el pago 30 días después de radicada la factura”.*

Respuesta

Conforme a la política de pago a 60 días establecida por la Universidad no es posible modificar esta condición.

6. *“Estudios previos. Agradecemos a la entidad compartir estudios previos y cotizaciones para referenciar oferta económica a presentar”.*



Respuesta.

La Universidad de Antioquia, en virtud de la autonomía universitaria que le confieren en materia contractual el artículo 69 Constitucional, y su desarrollo legal contenido en la Ley 30 de 1992, fija los requisitos para los procesos de selección. Lo anterior incluye elaborar los estudios previos y del mercado, entre otros, con el fin de identificar la verdadera necesidad para la celebración del contrato, así como para determinar el presupuesto oficial correspondiente. Finalmente, los documentos publicados en el portal web, son el resultado derivado de esta etapa previa de planeación y por ende, contienen toda la información necesaria para la presentación de la oferta.

Por otro lado, es importante aclarar que el análisis de los precios o costos (con relación al objeto el contrato), debe ser un ejercicio que realice el interesado de acuerdo con la dinámica del mercado, experiencia, experticia, capacidad financiera, así como su capacidad de producción y entrega de los bienes a ofertar.

En consecuencia, no se publican las cotizaciones obtenidas para la elaboración del presupuesto, ni los valores unitarios por ítem obtenidos, dado que la Universidad lo que busca, es incentivar la competencia entre los proponentes, de tal manera que el ejercicio de construcción de la propuesta técnico - económica que presenten sea el resultado del análisis de los precios del mercado que hagan y en virtud del cual, presenten los valores más favorables para la Universidad. Los interesados tienen información objetiva sobre ítems, unidad de medida, cantidad a ejecutar para que puedan revisar o consultar los precios del mercado y su respectiva estructura de costos empresariales para realizar su propuesta técnico-económica. Por todo lo anterior, no se accede a la solicitud.

Observación N°2

El día 07 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico licitaciones2@mueblesromero.net.

1. *“Solicitamos de forma atenta aclarar si para la presentación de la oferta se requieren la presentación de muestras físicas de cada uno de los ítems, esto en consideración a que la oferta se presenta en forma virtual, adicionalmente esto conlleva a aumentar(sic)sustancialmente la inversión económica para la presentación de la oferta y, desde luego, en este orden de ideas solicitamos (sic) a la entidad aclarar cuál es la razón contundente de realizar este requerimiento al proponente sin que este tenga la certeza(sic) de ganar el proceso y no al oferente adjudicatario el cual puede realizar la inversión la económica con tal convicción”.*



Respuesta

Para la presentación de la oferta no se requiere la muestra física de los elementos de cada ítem. El proponente seleccionado en este proceso deberá presentar su muestra antes del inicio de la fabricación de los diferentes elementos, para que sea revisada, aprobada y avalada por la interventoría y por Gestión de Riesgos Ocupacionales.

2. *“Adicionalmente confirmar la dirección y plazo de presentación de las mismas”.*

Respuesta

Esta información se realizará a través de la interventoría, posterior a la firma del acta de inicio

3. *“Finalmente en cuanto a la experiencia habilitante solicitamos a la entidad ampliar el requisito de experiencia en el que solicitan: que dentro de su objeto o alcance incluyan la fabricación, suministro y la instalación de mobiliario para oficina y/o aulas de clase, en cuanto a que se posibilite objetos y/o alcances relacionado con la fabricación, suministro y la instalación de mobiliario para oficina y/o aulas de clase, y no necesariamente que cada una de las certificaciones tengan estos tres alcances fabricación, suministro y la instalación,*

Esta solicitud se realiza de tal forma que se dé cabida a un mayor número de oferentes dentro del proceso y dar cumplimiento los principios de selección objetiva que rigen la contratación estatal”.

Respuesta

La experiencia habilitante se define de acuerdo con la naturaleza, el alcance, los riesgos asociados y la cuantía del proyecto, lo que permite establecer las condiciones mínimas necesarias para garantizar que el proponente esté capacitado para asumir la ejecución del contrato. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que esta experiencia ya se ha considerado en procesos similares, no se considerará la solicitud de modificarla.

Observación N°3

El día 08 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico londono@famoc.net:

1. *“Favor confirmar la medida exacta de la mesa si es 120x60 o 120x70 y si debe llevar canaleta para la conducción del cableado desde el piso hacia las mesas”.*

Respuesta



Se ajustará la descripción en el ítem PT del Anexo 2. Formato de Propuesta, para establecer la dimensión de **0,70** m como se indica en las Especificaciones Técnicas.

No se requiere canaleta para la conducción del cableado, solo pasacables, tal y como se establece en la descripción del ítem PT del Anexo 2. Formato de Propuesta.

Observación N°4.

El día 09 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico licitaciones1@megaproyectos.com.co.

1. “En relación al Anexo 1. Especificaciones técnicas.

Con respecto a las GENERALIDADES del Anexo 1. Especificaciones técnicas. Solicitamos a la entidad aclarar si para cada uno de los ítems se debe presentar catalogo y/o ficha técnica que cumpla con las especificaciones técnicas del bien”.

Respuesta

Para la presentación de la oferta no se requiere el catálogo y/o ficha técnica de los elementos descritos en cada ítem. El proponente seleccionado en este proceso deberá presentar su muestra y la **ficha técnica** correspondiente, antes del inicio de la fabricación de las sillas para que sea revisada, aprobada y avalada por la interventoría y por Gestión de Riesgos Ocupacionales.

2. “Con relación al requisito para los proponentes específicamente al aparte en el cual se indica

El Proponente se compromete a suministrar una silla como muestra física, que será evaluada por el Departamento de Gestión de Riesgos ocupacionales y la Dirección de Logística y de Infraestructura, quienes verificarán las condiciones de ergonomía, componentes, sistemas de la silla y demás requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

El sistema garantizará principalmente el concepto ergonomía, confort y durabilidad, que permitan la utilización óptima.

La totalidad de las sillas ofertadas se debe respaldar con la información técnica particular de las mismas, los catálogos que se anexen y la muestra física que se presente, los cuales deben corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos en cuanto a calidad, marcas, referencias, etc.



Solicitamos a la entidad aclarar si los oferentes junto con la presentación de la oferta deben allegar muestra física de cada una de las sillas, lo anterior teniendo en cuenta que no es claro si se va a exigir o no este requisito ni de cuales ítems o este requisito es para el futuro contratista previos a la ejecución del contrato.

*Si es el caso en que la entidad tenga en cuenta solicitar muestra nos permitimos precisar que la **SOLICITUD DE MUESTRAS** físicas sea requerido únicamente al **contratista y/o adjudicatario del proceso**, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación que adelanta actualmente la Universidad de Antioquia, validar el cumplimiento de especificaciones técnicas es labor propia del supervisor delegado por parte de la Universidad”.*

Respuesta

Para la presentación de la oferta no se requiere la muestra física de los elementos descritos en cada ítem. El proponente seleccionado en este proceso deberá presentar su **muestra** y la ficha técnica correspondiente, antes del inicio de la fabricación de las sillas para que sea revisada, aprobada y avalada por la interventoría y por Gestión de Riesgos Ocupacionales.

3. *“En relación al Anexo 1. Especificaciones técnicas.*

Solicitamos a la entidad publicar imágenes de referencia de los bienes a contratar con el fin de tener una referencia clara en cuanto a las características Técnicas y no incurrir en supuestos que puedan originar el rechazo de las ofertas”.

Respuesta

Las imágenes contenidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas son las imágenes de **referencia** para el proceso, donde se puede observar las generalidades de los elementos, sin embargo, estas imágenes NO incluyen los detalles específicos o particulares de las sillas y demás mobiliario que debe ser ofertado. Para garantizar que se cumplan con los requisitos, es necesario referirse al Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas, al Anexo 2: Formato de Propuesta y a las aclaraciones proporcionadas en respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes.

Observación N°5.

El día 9 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico mhenao@solinoff.com.

1. *“Es posible ampliar el tiempo de entrega, esta para 30 días, la cantidad de sillas que están solicitando es muy difícil tenerlas en stock para (sic) la entrega”.*



Respuesta.

Si, el plazo para la ejecución del contrato se modificará mediante adenda.

2. *“Silla plástica 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base plástica en nylon inyectado. Con rodachinas 50-22, piso duro 11mm nylon. Con herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4” DECA EST GR 36, C-13 25mm y platina Acero 1/4”. Lámina C.R. calibre 12mm. Con recubrimiento en pintura electrostática. Tabla de Raqueta de escritura abatible (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)”.*

Para esta silla, Tabla de Raqueta de escritura abatible no existe, la tabla para esta silla rota”

Respuesta.

Se ajustará mediante adenda la descripción en el Anexo 2 Formato de Propuesta, para el ítem SU360, en este caso cambiará para que la raqueta sea giratoria en 360 grados alrededor de la silla.

3. *“Suministro e instalación de silla universitaria apilable. Espaldar y asiento en polipropileno inyectado de alto impacto. Estructura metálica con pintura electrostática negra. Los 4 apoyos con botas de polipropileno inyectado de alto impacto. Raqueta de escritura abatible en formica, (incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).*

¿Cuántas sillas se requiere apilar?”

Respuesta.

Se debe poder apilar en altura, al menos de tres (3) sillas (una sobre otra).

4. *“En madera contrachapada espesor 15mm, con laminado de alta presión y canto en PVC 2mm más balance.*

¿A que se refiere madera contrachapada?”

Normalmente es un tablero laminado, fabricado con aglomerado de partículas de madera Laminado plástico de alta presión F8 en la cara superior y balance F6 en cara inferior, todo el perímetro de la superficie esta rematado con canto rígido plástico termo fundido”.



Respuesta

Se hace referencia a una superficie en madera aglomerada 15 mm de espesor acabado en formica rematado con canto rígido PVC termo fundido.

5. *“Suministro e instalación de superficie de trabajo. Dimensiones (1,20*0,60*0,73 de alto). Superficie enaglomeradode 3 cm de espesor con acabado en fórmica, canto plano PVC termo-fundido, pasacables y balanceen la parte inferior, soportes y enganches metálicos, con patas, rodachinas y autofrenado (incluye todo lonecesario para su instalación y correcto funcionamiento).*

Aclarar si la superficie es de 0.60 o de 0.70 de fondo en las especificaciones adjuntas aparece de 0.70.”

¿En este caso serian 2 patas fijas y 2 con rodachina y autofrenado?”

Respuesta

Se ajustará la descripción en el ítem correspondiente del Anexo 2. Formato de Propuesta, para establecer la dimensión de **0,70** m como se indica en las Especificaciones Técnicas. Con respecto a las patas estas deberán ser fijas con nivelador.

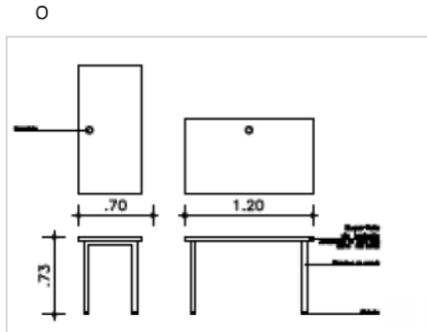
Observación N°6.

El día 13 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico mtacevedo@muma.co .

1. *“En el puesto del profesor se solicitan dos medidas diferentes en el ancho de este, por favor validar cual de las dos es la solicitada:”*



PT	R	Suministro e instalación de superficie de trabajo. Dimensiones (1,20*0,60*0,73 de alto). Superficie en aglomerado de 3 cm de espesor con acabado en fórmica, canto plano PVC termo-fundido, pasacables y balance en la parte inferior, soportes y enganches metálicos, con patas, rodachinas y autofrenado (incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).	und	12,00
----	---	---	-----	-------



Respuesta

Se ajustará la descripción en el ítem PT correspondiente del Anexo 2. Formato de Propuesta, para unificar la dimensión de **0.70** m como se indica en las Especificaciones Técnicas.

2. “La superficie de trabajo del puesto del profesor se solicita en 30 mm es posible sea aprobada en 25 mm?”

Respuesta

No, la superficie de trabajo debe ser de 30 mm.

3. “¿La silla para el profesor se solicita en tapizado textil o vinílico, por favor nos confirman en cuál de ellos?”

SI	NR	Compra e instalación de silla interlocutora. con cuatro patas con deslizadores. Apilable, Asiento y espaldar en polipropileno inyectado, espaldar en concha y asiento tapizado, acabado en textil 100% tela o tela vinilica. Patas en tubería de acero diámetro 7/8” calibre 16, con soldadura, acabado en pintura epoxi poliéster aplicada electrostáticamente. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento).
----	----	---

Respuesta

Deberá ser tapizado en textil color gris.



4. *“En la silla del profesor la imagen en las especificaciones técnica es con el espaldar microperforado, pero no se dice nada al respecto en el formato de la Propuesta. ¿Por favor confirmar si debe ser microperforado o no?”*

Respuesta

Si, la imagen de la referencia corresponde las generalidades de las sillas solicitadas en Formato de Propuesta, y que además son las existentes en el Campus, por tal razón, el espaldar debe ser microperforado.

Observación N°7

El día 15 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico licitacionesdml@gmail.com

1. *“En el numeral 5.1. Requisitos jurídicos, Tabla N°3. Requisitos jurídicos persona jurídica ítem 10 solicita que el proponente cuente con el RUP actualizado, debidamente renovado 2023, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2022; pero en el numeral 5.3. Requisitos de capacidad financiera solicita RUP actualizado y vigente con la información financiera a 31/12/2023”*

Respuesta

Dado que el plazo para presentar la información para renovar el registro único de proponentes es el quinto día hábil del mes de abril, se acoge la observación y se modificará el requerimiento para los indicadores financieros mediante adenda”.

2. *“Solicitamos a la entidad aclarar para las SILLAS UNIVERSITARIAS en cuanto a la presentación de la muestra si se deben presentar las dos (2) sillas universitarias o por el contrario es solo una de las sillas universitarias y si es solo una cuál de las dos que hace referencia el anexo 1 especificaciones técnicas se debe presentar.*

Respuesta

Para la presentación de la oferta no se requiere la muestra física de los elementos descritos en cada ítem. El proponente seleccionado en este proceso deberá presentar su muestra antes del inicio de la fabricación de los diferentes elementos, para que sea revisada, aprobada y avalada por la interventoría y por Gestión de Riesgos Ocupacionales.

3. *“Solicitamos a la entidad en lo referente a la presentación de la muestra indicar el lugar, la oficina o dependencia, la fecha y hora donde se debe allegar la muestra, ya que; la invitación no establece donde y como va ser la entrega y recepción de la muestra”.*



Respuesta

Esta información se realizará a través de la interventoría, posterior a la firma del acta de inicio

Observación N°8

El día 15 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico licitaciones2@mueblesromero.net

1. *“De conformidad con lo solicitado en el numeral 5.2. Requisito de experiencia, donde se especifica:*

“(…) Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan la fabricación, suministro y la instalación de mobiliario para oficina y/o aulas de clase. (…)” Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir la acreditación de la experiencia de forma que el objeto o alcance incluyan la fabricación y/o suministro y/o la instalación de mobiliario para oficina y/o aulas de clase y, dado que, la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, esta solicitud no afecta en ningún caso la selección de un posible oferente con la capacidad e idoneidad para la ejecución del contrato, por lo anterior se reitera la solicitud con el fin de aplicar el principio de igualdad y pluralidad de oferentes, libre competencia y de más principios, al realizar un ajuste al pliego de condiciones teniendo en cuenta las razones y términos anteriormente expuestos”.

Respuesta

La experiencia habilitante se define de acuerdo con la naturaleza, el alcance, los riesgos asociados y la cuantía del proyecto, lo que permite establecer las condiciones mínimas necesarias para garantizar que el proponente esté capacitado para asumir la ejecución del contrato. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que esta experiencia ya se ha considerado en procesos similares, no se considerará la solicitud de modificarla.

Observación N°9

El día 15 de febrero de 2024, dentro del plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia de la invitación pública VA-009-2024, se recibió observación mediante el correo electrónico johanap.ocampo@outlook.com.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

1. *“Teniendo en cuenta que la entrega de los ítems a suministrar en el futuro contrato, es por actas parciales, la Universidad debería bajar el índice de capital de trabajo, pues con entregar parciales no se afectaría el flujo de caja. Podría ser de un 50% del presupuesto”.*

Respuesta

Los indicadores financieros establecidos para este proceso se basan en los resultados obtenidos del Estudio de Mercado realizado por la Universidad, por tal razón, no su solicitud no es tenida en cuenta..

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia
Febrero /2024

Revisó
Juliana Escobar Palacio
Profesional Especializado 3
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia
Caso 22648